



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 277/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 5353/2022, caratulado: "RABELLA ANDREA NOELIA (28948718) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Andrea Noelia RABELLA, DNI Nº 28.948.718, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 237, Fila 6, Sección "E", Galería 25, Legajo Nº 8.309.

Que a fs. 3/6 obra copia Acta de Defunción de la Señora Elvira BOU, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Andrea Noelia RABELLA.

Que a fs. 7/11 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 14 el Área de Cementerio, informa que la Señora RABELLA ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Andrea Noelia RABELLA, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 237, Fila 6, Sección "E", Galería 25, Legajo Nº 8.309.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 237, Fila 6, Sección "E", Galería 25, Legajo Nº 8.309, a favor de la Señora Andrea Noelia RABELLA, DNI Nº 28.948.718, domiciliada en calle Miguel de Cervantes Nº 1.641 +de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal